

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Gestión de Recursos Humanos y Organización

*2026/03106 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el desistimiento del proceso para la cobertura del puesto de trabajo de jefe/a de Sección de Organización y Recursos Técnicos, incardinado en el Centro Cooperación Municipal-Asistencia a Municipios. Convocatoria 4/26.*

### ANUNCIO

Por Decreto núm. 3183 de data 13 de marzo de 2026, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

Atendido que por Decreto n.º 2022 de 11 de febrero de 2026, se aprobaron las bases de convocatoria que han de regir el proceso de provisión mediante el sistema de concurso de méritos para la reglamentaria cobertura del puesto jefe/a de Sección de Organización y Recursos Técnicos, incardinado en el Centro Cooperación Municipal-Asistencia a Municipios, identificado como la convocatoria 4/26.

Atendido que dichas bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 34 de 19 de febrero de 2026

Visto el oficio firmado por el jefe de Servicio de Asesoramiento Municipal y por la Diputada de Administración General y Asistencia Jurídica a Municipios, en la que solicita que se deje sin efecto la convocatoria pública para la provisión mediante concurso de méritos del puesto R164 (73720), jefatura de Sección de Organización y Recursos Técnicos, en el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, en el cual expone la justificación del desistimiento del proceso de provisión y que se fundamenta en que la nueva sección tendrá por objeto reforzar y reorganizar la asistencia a las entidades locales. Por una parte, asumirá la prestación de apoyo técnico especializado en el ámbito de su gestión ordinaria, así como la elaboración de informes, estudios y propuestas que estas pudieran requerir. Por otra, integrará funciones actualmente asumidas por distintas unidades del servicio, centralizando y coordinando las actuaciones de apoyo, con el fin de mejorar la eficiencia, coherencia y calidad de la asistencia prestada a los municipios.

Atendido que en las bases de la convocatoria que han de regir el proceso de provisión de concurso de méritos para la cobertura del puesto jefe/a de Sección de Organización y Recursos Técnicos, convocatoria identificada 4/26, en la base duodécima que establece que: "Antes de la publicación de la lista provisional de admitidos, el presidente de la Diputación de Valencia podrá modificar o dejar sin efectos las convocatorias mediante la adopción del Decreto motivado que será publicado en la forma prevista".

Visto el artículo 93.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública que establece que:

"En los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las leyes."



En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art.34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Desistir del proceso de provisión mediante el sistema de concurso de méritos para la reglamentaria cobertura del puesto jefe/a de Sección de Organización y Recursos Técnicos, incardinado en el Centro Cooperación Municipal-Asistencia a Municipios, identificado como la convocatoria 4/26, por las razones expuestas en la parte expositiva de este Decreto.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes.

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 13 de marzo de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

